Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Nombram.to hecho por los señores del ayuntam.to de esta villa sobre los 600 R.s que deue a la S.a D.n Joseph Lopez Thorrente vez.o de ella

En la villa de Alasparra en diez y ocho dias del mes de octubre de mill setezientos diez y siete años los señores D.n Pedro Garz.a Moya Rex.or perpetuo y Thi.e de Gobernad.r y Ausenzia nombram.to del S.r D.n Leonardo de las Varillas que lo es en propiedad pro S.M. D.n Gil Bestre Ant.o Bueno Alphonso Mar.n Lopez Gutierrez Mar.n Sanchez de la Oz Rexidores anuales de esta dha villa estando juntos en su ayuntam.to como lo a los tumbran para tratar, y conferir los casos y cosas tocantes al serbizio de su M. y utilidad de esta villa y sus vezinos = dixeron que respecto de ser sabido ra esta villa que por su parte se pide; que D.n Joseph Lopez Thorr.te vez.o de ella pague seis zientos y tantos R.s que deue por hazerlos suplido D.n Joseph Ant.o de Gaurigui agente de negozios en los R.s consejos, y de las dependenzias de esta villa de efectos que el suso dho cobro, pertenezientes a ella, y los suplio por dho D.n Joseph Lopez Thorr.te, y para su recobro se le an pedido judizialm.te y que se a echo notorio a este ayuntam.to, y para que nombre persona que siga el Juizio con el suso dho; y conbiniendo que no se pese en la dependenz.a a esta el efectivo recobro; desde luego nombrauan a Ant.o Garzia Vazquez, sindico de esta villa para que en nombre de ella el suso dho siga el dho Juizio contra el dho D.n Joseph Thorr.te, por todos los terminos nezesarios, y en los tribunales que conbenga haz.do dhas dilig.s q.as sean nezessarias y fueren conduzen